Alcaldes de los quienes quanto entendia que
se estaban sobre enquadernada en nombrar se
guardas las suertes de los oficios y los emen
dar en executar desde el dia de Sta Bartola de ahora dicho
de Sano Benedicto de mil seiscientos y sesenta y ocho
de los que tocaron a los caballeros regidores
quantaron en fin de Sanamiento Passada de seiscientos
y sesenta y seis y nombrar en su lugar en
Alcaldes conforme la ordenanza de Granada
en Almaraguayaraz Entre a los dos Caballeros
de dichos y sabe la obligacion que a cada uno con
lo que esta obligado a guardar y cumplir segun
de la ordenanza a la que se remite Don
Don Ph.e por la Gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen
de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerde
de Cordoba de Murcia de Jaen Señor de Vizcaya
y de Molina Por quanto por parte de los Caballeros
de la Junta de Sevilla nos fue hecha
relacion a Sevilla se hizo la ordenanza con
nanza que se guarda en Cuenta con la Ordenacion
de los oficios que se hacen cada uno
en otro tocante a los oficios que se
sentan desde el Alguacil de los Sacados y para
que se guarde y cumpla en su Municipio
tiene a buen gobierno y despacho de los ne
gocios de ella nos suplicastis mandasemos